

Bases 4ta edición de los

Premios Nelson Mandela



Comisión Honoraria contra el
Racismo, la Xenofobia y toda
otra forma de Discriminación



Comisión Honoraria contra el
Racismo, la Xenofobia y toda
otra forma de Discriminación

BASES PREMIO NELSON MANDELA

Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación

“La muerte es algo inevitable, cuando un hombre ha hecho lo que él considera como su deber para con su pueblo y su país, puede descansar en paz. Creo que he hecho ese esfuerzo y que por lo tanto, dormiré por toda la eternidad”.

N. M.

Otorgar el premio Mandela es recordar cotidianamente y difundir a las nuevas generaciones el legado de compromiso por la igualdad.

En 2018 la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda otra forma de Discriminación (CHRXD), convoca a la sociedad civil organizada a postular instituciones y organizaciones tanto públicas, como privadas y personas a ser galardonadas con el Premio Nelson Mandela, y así poder conjuntamente brindar difusión y reconocimiento a aquellas iniciativas que logren un avance calificado hacia una sociedad sin exclusiones.

A quiénes se busca reconocer:

Los/as candidatos/as serán instituciones o personas que tienen la visión y práctica de una sociedad con equidad, que breguen por la igualdad social, cultural, política y económica, a través de un accionar inclusivo.

Las organizaciones, instituciones o personas postuladas deben poseer un reconocimiento y posicionamiento público, incidiendo en la realidad desde su lucha contra el racismo, la xenofobia y todo otro tipo de discriminación y desigualdad.

Criterios para la valoración de las personas, organizaciones o instituciones postuladas:

- ***Demanda social***

Las necesidades y/o problemas que atiendan las instituciones o personas postuladas serán sentidas y relevantes.



- **Transformación Social**

Consiste en analizar cómo las personas o instituciones postuladas están generando beneficios para las personas con las que trabajan, y evaluar si todas las iniciativas están siendo desarrolladas y puestas en práctica para producir los efectos necesarios para generar una transformación social.

- **Trayectoria**

Se refiere al proceso de trabajo y evolución que ha tenido la institución y/o persona y los cambios que ha producido su trabajo social o de diversa índole.

- **Legado**

Comprende las formas en que las instituciones o personas son reconocidas en su actividad por la comunidad y su posicionamiento público en la sociedad, identificando los aportes concretos que han realizado y perdurarán en el tiempo.

Requisitos para las postulaciones:

- Cumplir en tiempo y forma con la entrega total de la información y los documentos que se solicitan en forma impresa y digital.
- No se aceptarán auto postulaciones.
- Las instituciones, organizaciones o personas postuladas deberán ser nacionales.
- Las personas que integran actualmente la CHRXD no podrán ser postuladas ni presentar postulaciones.

Cómo presentar la postulación

- Deberá entregarse un sobre caratulado con el título “Postulación Premio Mandela”, y el nombre de la persona/institución/organización que se postula.

El sobre debe contener un documento que desarrolle los siguientes puntos:

1. Nombre completo de la institución, organización o persona postulada.
2. Ubicación (Departamento, localidad, dirección) de la institución, organización o persona postulada.
3. Objetivos de la institución/organización/persona postuladas.



Comisión Honoraria contra el
Racismo, la Xenofobia y toda
otra forma de Discriminación

4. Breve reseña del proceso institucional o personal, su trayectoria, logros y acciones exitosas y desafíos en torno a la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.
 5. Exposición de motivos por los que se postula a la institución, organización o persona, mencionando la incidencia de su trabajo en el medio en que se desempeña.
 6. Nombre de la organización que presenta la postulación.
 7. Referente de la organización que presenta la postulación.
 8. Contacto de la organización que presenta la postulación (correo electrónico, celular).
 9. Por qué medio se enteró de la convocatoria.
- También se debe adjuntar, en el mismo sobre, un DVD con copia del documento mencionado en el punto anterior, y con todos los materiales o documentos anexos que se consideren necesarios para fundamentar la postulación.

Tribunal

El tribunal estará conformado por quienes integran actualmente la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.

Plazo de la convocatoria a postulaciones:

Las postulaciones se recibirán en Sarandí 423 apto 102 (Montevideo).

A partir del día 12 de Noviembre y hasta el 29 de noviembre inclusive, de 2018.

Días y horarios: Martes, miércoles y jueves de 11:00 a 15:00 horas.